



GERENCIA DE LA INFORMACIÓN  
GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL  
DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: \_\_ABRIL 15 DE 2021

Yo EVERARDO YARA, identificado con cédula de ciudadanía número 79469325 de BOGOTA, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado <i>20216530080811</i>	Dependencia Remitente <i>Inspección de Policía 15 A</i>	Destinatario <i>Propietario del inmueble</i>	Zona <i>A</i>
Motivo de la Devolución	Detalle		
55. No existe dirección			
56. Dirección deficiente			
57. Rehusado			
58. Cerrado			
59. Fallecido			
60. Desconocido			
61. Cambio de Domicilio			
62. Destinatario Desconocido			
63. Otro	Se devuelve el documento, edificio de apartamentos sin nomenclatura. Nadie da respuesta. Se deja notificación por debajo de la puerta. Se anexa registro fotográfico		
Recorridos	Fecha		
1ª Visita	Abril 15 de 2021		
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	<i>EVERARDO YARA YARA</i>
Firma	

No. de identificación | 79469325 de Bogotá

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 03 MAYO 2021, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

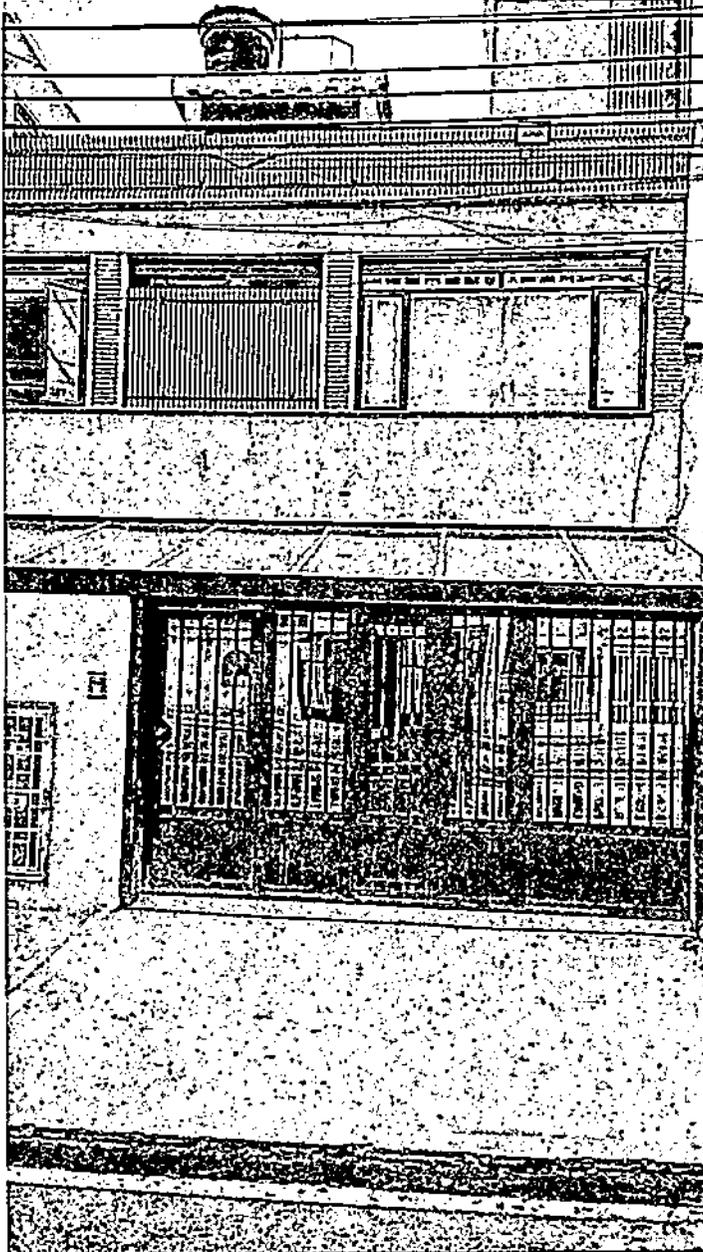
Constancia de desfijación, El presente oficio permaneció fijado en lugar visible al público de la Alcaldía Local de Antonio Nariño por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijó él, 07 MAYO 2021, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

GDI-GPD-F005

Versión: 03

Vigencia: 12 de septiembre de 2018

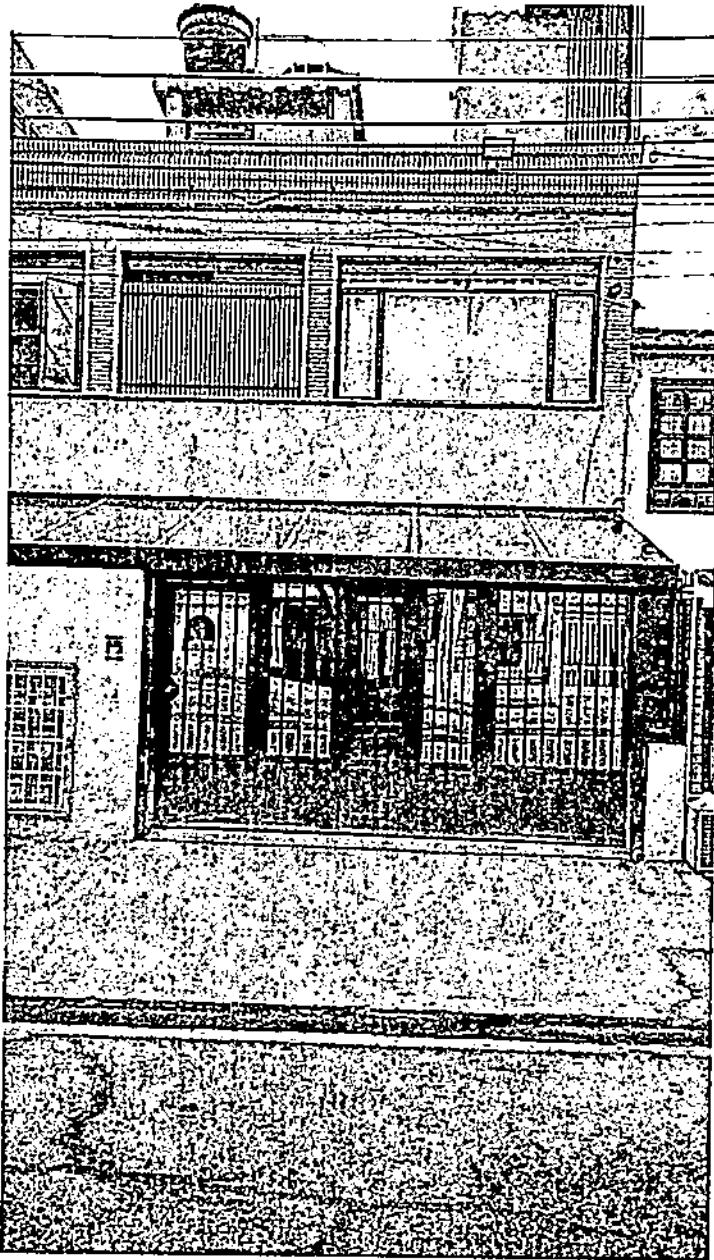
Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
COMITÉ DE CALIDAD Y CONVIVENCIA  
Secretaría de Gobierno

GERENCIA DE LA INFORMACIÓN  
GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL  
DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES



GDI-GPD-F005

Versión: 03

Vigencia: 12 de septiembre de 2018



GERENCIA DE LA INFORMACIÓN  
GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL  
DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES



Bogotá, D.C.

654

Señores:  
**PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE DEL INMUEBLE**  
CARRERA 11 # 19 – 57 SUR  
Ciudad

Asunto: Citación Audiencia Pública

Referencia: Expediente 2019654490102855E

Respetados señores:

Dando cumplimiento auto de fecha 10 de diciembre de 2020 de la Inspección 15 A Distrital de Policía de la Localidad Antonio Nariño, dentro de la querrela en asunto **COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA ARTICULO 135, LITERAL A NUMERALES 2 Y 4, DE LA LEY 1801 DE 2016** se informa:

Primero: Dando cumplimiento al artículo 223 de la ley 1801 del 2016, se cita audiencia pública, programada para el día 19 de abril de 2021 09:30 a.m., en la Inspección 15 A Distrital de Policía ubicada en la TRANSVERSAL 21 A No. 19-54 SUR de Bogotá. Su no comparecía incurrirá en el artículo 223 parágrafo 1º y artículo 224 de la ley 1801 de 2016.

Segundo: Requerir al PROPIETARIO DEL INMUEBLE Y/O RESPONSABLE DEL INMUEBLE, para que en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo de esta comunicación allegue a este despacho copia de los planos y licencia de construcción de las obras realizadas en el inmueble ubicado en la CARRERA 11 # 19 – 57 SUR.

Atentamente.



**DANIEL ARISTIZÁBAL VILLA**  
Inspector 15 A Distrital de Policía

Proyectó: Didier Fernando Ibarra Robayo / Auxiliar Administrativo Inspección 15 A Distrital de Policía  
Revisó y Aprobó: Daniel Aristizábal Villa / Inspector 15 A Distrital de Policía

*Se devuelve el documento  
Edificio de Apartamentos  
con orden de la firma. Nadie  
dio respuesta*

*Se deja notificación por  
debajo de la puerta*

*Se anexa registro fotografico*

11